

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, y con el número 82/76, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Herranz Valcárcel, nacido en Marid el día 11 de enero de 1909, hijo de Rafael y Teresa, casado con doña Florencia de la Riva Cano, cuyo expediente se tramita a instancia de su hija doña María Teresa Herranz y de la Riva, el cual se trasladó, durante la Guerra de Liberación Nacional, al frente de Tarragona al final del año 1937, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo; y por medio del presente, se da conocimiento de la existencia del expediente, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1976. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—5.549-C. y 2.ª 29-6-1976

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/75, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Purificación González Sánchez, mayor de edad, sus labores, de esta vecindad, y domiciliada en la calle Cuatro Santos, número 18, sobre declaración de fallecimiento de José Rodríguez Martínez, natural de Avilés y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Cuatro Santos, el cual se ausento del domicilio conyugal y de esta población en el mes de marzo del año 1944, sin que hasta la fecha se ha tenido noticia alguna con respecto a su existencia o paradero, y el cual tendría en la actualidad sesenta y un años de edad y era hijo de José y de Ceferina.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos legales, y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Cartagena, 31 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.236-D. y 2.ª 29-6-1976

MADRID

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 30 de 1974, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia de doña Amelia Martínez Yaquero contra don José Gutiérrez Fernández, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y quiebra de la anterior, de la siguiente:

«En Madrid.—Local semisótano número dos, sito en la planta sótano de la

casa número ocho provisional de la calle de Prudencio Alvaro, de esta capital. Tiene una superficie de doscientos metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación, hueco de escalera trastero número cinco y cuarto de contadores; por la derecha, entrando, con solar de los señores Gutiérrez Marchante; por la izquierda, con local destinado a trastero, y por el fondo, con calle de Elías Dupuig. Se compone de nave y de dos servicios. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca una participación o cuota de doce enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 603, libro 228, folio 166, finca 16.168.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 906.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—7.548-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 1.802-G de 1975, seguidos a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representado por el Procurador señor Oterino Alonso, contra «Powertrans Ibérica, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, y por el término de veinte días, lo siguiente:

«Terrenos y edificaciones pertenecientes al lote número seis de la carretera que va a Algete, tienen una superficie total, aproximada, de cincuenta mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y están compuestos por una nave de cuatro mil ochocientos metros cuadrados, destinada a fábrica y oficinas, que consta de un sótano de ochenta metros cuadrados y dos entreplantas de seiscientos metros cuadrados, cada una.

La construcción de la nave está realizada con estructura metálica, placas de hor-

migón ligero prefabricado y chapa laminada en parte superior de fachadas y cubierta. Solera de hormigón y carpintería metálica. Suelos de oficinas y servicios de terrazo.

La edificación es de buena calidad y acabado. Se observan instalaciones especiales, como sistema de climatización y depuración de agua.

Adosada a la pared exterior trasera de la nave existe una edificación de estructura metálica y cerramientos laterales de hormigón, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados.

En los mismos terrenos hay un edificio chalet, de noventa metros cuadrados con una sola planta, que consta de dos dormitorios, comedor, estar cocina y cuarto de aseo, todo ello de una construcción de calidad mediana.

Existe, asimismo, una piscina de doce por siete metros.

La nave está rodeada de una carretera bien pavimentada y asfaltada, para servicios propios de la fábrica y aparcamiento de coches.»

Valorado todo ello, pericialmente, en la suma de 92.015.250 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.956-3.

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 977 de 1974, a instancia de Sociedad «Servén, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramos Tamayo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública

y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de novecientas setenta y cinco mil pesetas, de la siguiente finca:

Piso vivienda letra C, situada en la planta primera de la casa número 158 de la calle Vinateros, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 64 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, estar con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, derecha, entrando, con casa 628 F 2 D; izquierda, con vivienda letra D de la planta; fondo, con finca de Urbis, y frente u Oeste, por donde tiene su puerta o patio interior común. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total y con sus elementos comunes, de cinco enteros 344 diezmilésimas por 100. Finca 27.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 149 del libro 384 de Vicálvaro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 26 de julio, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.198-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 699-1975, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (procedimiento sumario), a instancia de don Isidro Iturain Jonsansoro y don Jesús Ayesarán Aguirre representados por el Procurador don Rafael Ayllón, contra don Pablo Lavaud Robledo, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal, 19.555 pesetas de intereses vencidos y 160.000 pesetas para costas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes:

«Vivienda, letra D, del piso quinto de la casa número tres, del bloque A, existente en la avenida de Sancho el Sabio, del barrio de Amara, de esta capital, hoy número uno del paseo de Zorroaga. Mide ciento tres metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por Norte o espalda, con la vivienda número

cincuenta y seis de la casa número dos; por Este o derecha, entrando, con el patio interior, la escalera y la vivienda número cincuenta y nueve; por Sur o frente, con el paseo de Ronda, hoy Zorroaga, y por Oeste o izquierda, entrando, con la avenida A.»

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de mayo de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—2.955-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Zamora por la que se rectifica el anuncio de subasta de dos fincas rústicas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 12 de junio.

El anuncio de subasta de dos fincas rústicas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 12 de junio, queda rectificado de la siguiente forma:

Donde dice: «20 de junio», deberá decir: «20 de julio».

Zamora, 23 de junio de 1976.—4.893-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras del «Proyecto de reparación de las casas números 60, 62-64 y 66 de la avenida de Pi y Suñer, afectadas por el tramo Maragall-Las Roquetas, de la línea IV del ferrocarril metropolitano de Barcelona.»

CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. Presupuesto de contrata: 45.993.645 pesetas.

2. Plazo de ejecución de las obras: Seis (6) meses, debiendo dar comienzo las obras al día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

3. Exhibición de documentos: El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallarán de manifiesto al público durante el plazo señalado en este anuncio para presentación de proposiciones, en la Segunda Jefatura de Construcción (Ministerio de Obras Públicas), en Madrid.

4. Fianza provisional: 919.873 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

5. Clasificación de los contratistas: Se acreditará la clasificación en los subgrupos: G-4, categoría c); C-6, categoría c); K-1, categoría d), y K-2, categoría c).

6. Modelo de proposición: Se redactará de acuerdo con el insertado en este anuncio.

7. Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en el Negociado de Contratación de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, hasta las doce horas del día 28 de julio del corriente año.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 30 del mes de julio del corriente año, a las doce horas, en la Dirección General de Transportes Terrestres, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

9. Documentos que deben presentar los licitadores:

Las propuestas constarán de los tres sobres que se indican a continuación, que se presentarán cerrados y firmados por

el licitador o persona que le represente, consignando, además, en cada uno de ellos el título de la obra objeto de este concurso-subasta.

Sobre A.—«Documentación general». Contendrá:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del licitador o, en su caso, el poder notarial o la certificación acreditativa de la representación que ostenta, debiendo hallarse inscrita, en el caso de Sociedades, la escritura social en el Registro Mercantil.

b) El resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional en metálico o títulos de la deuda en la Caja General de Depósitos, o el aval bancario correspondiente constituido en forma reglamentaria, siendo necesario que las firmas estén legitimadas y legalizadas, en su caso.

c) Certificado expedido por la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo, acreditativo de los grupos y subgrupos en que se halla clasificado al contratista.

d) Declaración expresa de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) En el caso de que concurren a la licitación empresarios constituidos en régimen de Agrupación Temporal, deberá unirse el documento en el que conste la designación de la persona o Entidad que